



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000333-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000263-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000348-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000001-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó a la señora Sara Evelyn Farfán Cuba en el cargo de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, se dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros derechos, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, a través del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece Regulaciones para que el Disfrute del Descanso Vacacional Remunerado favorezca la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, establece la posibilidad de adelanto del descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario;

Que, mediante el Informe N° D000263-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración da su conformidad al Informe N° D000333-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH emitido por su Oficina de Recursos Humanos, a través del cual comunica que la servidora Sara Evelyn Farfán Cuba, Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha solicitado el adelanto de su descanso vacacional por tres (3) días, del 25 al 27 de agosto de 2021, y al contarse con la conformidad debida, se ha suscrito el acuerdo de adelanto de vacaciones por el citado periodo; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal, del 25 al 27 de agosto de 2021, del servidor Carlos Ramiro Concha Valencia, Coordinador Legal en Gestión Administrativa en la Oficina General de Asesoría Jurídica, al haberse verificado su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el*



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada"; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2020-MINAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS del servidor Carlos Ramiro Concha Valencia se encuentra vigente;

Que, mediante el Informe Legal N° D000348-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe temporalmente, del 25 al 27 de agosto de 2021, al servidor Carlos Ramiro Concha Valencia, Coordinador Legal en Gestión Administrativa en la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Carlos Ramiro Concha Valencia, Coordinador Legal en Gestión Administrativa en la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del 25 al 27 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a los servidores Sara Evelyn Farfán Cuba y Carlos Ramiro Concha Valencia, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR